



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1.275/19

SALTA, 06 de diciembre de 2.019
Expte. N° 6.831/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por la docente Cecilia Karina Cuevas por asistencia en las "5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social", realizadas los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado evento, por el importe \$7.800,00 (pesos siete mil ochocientos con 00/100) con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos efectuado por la docente Cecilia Karina Cuevas por el importe total \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos) por asistencia en las "5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social", a realizadas los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de Catamarca; por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Consejo Profesional de Cs. Economicas.	00031461	26/08/2019	\$2.000,00
2	Derudder Hnos S.R.L.	900126697	08/09/2019	\$ 1.710,00
3	Derudder Hnos S.R.L.	900126696	08/09/2019	\$ 1.710,00
4	Amerian Catamarca Park Hotel	0006-00013839	13/09/2019	\$2.380,00
Total				\$7.800,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




dop. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa